

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 613-06 que deroga el Decreto No.411-02, el Art. 1 del Decreto No. 1439-04 y el Art. 7 del Decreto No. 1044-04, y en consecuencia canceladas las designaciones y ascensos consignadas en los mismos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 613-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Quedan derogados el Decreto No. 411-02, de fecha 5 de junio de 2002; el Artículo 1 del Decreto No. 1439-04, de fecha 28 de agosto de 2004 y el Artículo 7 del Decreto No. 1044-04 de fecha 3 de noviembre de 2004; y, en consecuencia canceladas las designaciones y ascensos consignadas en los mismos.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 614-06 que concede pensiones del Estado a varios trabajadores de los ingenios azucareros del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 614-06

VISTA: La Ley No.379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan modificados los decretos que asignan pensión del Estado dominicano a las personas que se detallan a continuación, las cuales laboraron en distintos ingenios azucareros del país, para que, en adelante, diga de la siguiente manera:

OFICINA PRINCIPAL:

1. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de diecisiete mil seiscientos diecisiete pesos con 50/100 (RD\$17,617.50) mensuales, a favor del señor Juan Pablo Gutiérrez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0062020- 6”.
2. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil quinientos sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$7,569.00) mensuales, a favor del señor Julio César Acosta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010349-9”.
3. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil doscientos cinco pesos con 00/100 (RD\$4,205.00) mensuales, a favor de la señora Ana Cristina Hall, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0327179-7”.
4. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil ciento veintiséis pesos con 70/100 (RD\$4,126.70) mensuales, a favor de la señora Victoria Marte, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0021263-7”.
5. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de veinticuatro mil cientos sesenta y cuatro pesos con 25/100 (RD\$24,164.25) mensuales, a favor del señor Antonio Estévez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005730-6”.
6. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos con 22/100 (RD\$8,492.22) mensuales, a favor del señor Cirilo Laus, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0644046-4”.
7. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de trece mil quinientos setenta y dos pesos con 00/100 (RD\$13,572.00) mensuales, a favor del señor Rosendo Antonio Morillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0016967-1”.

INGENIO AMISTAD:

1. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de nueve mil ciento tres pesos con 68/100 (RD\$9,103.68) mensuales, a favor del señor Antonio Silverio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0007766-5”.
2. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de nueve mil setecientos ochenta y siete pesos con 50/100 (RD\$9,787.50) mensuales, a favor del señor Serapio Sánchez Ventura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041736-7”.
3. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil sesenta y tres pesos con 97/100 (RD\$7,063.97) mensuales, a favor del señor Virgilio De la Cruz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0006579-3”.
4. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de doce mil trescientos noventa y siete pesos con 50/100 (RD\$12,397.50) mensuales, a favor del señor Cristóbal Vargas Binet, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0001976-6”.
5. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de ocho mil novecientos cinco pesos con 32/100 (RD\$8,905.32) mensuales, a favor del señor Rafael Martínez Muñoz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0007024-9”.
6. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil trescientos dos pesos con 79/100 (RD\$4,302.79) mensuales, a favor del señor Antonio Santos portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0006791-4”.
7. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil doscientos veinte pesos con 71/100 (RD\$7,220.71) mensuales, a favor del señor Pedro De Jesús Morfe, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0000254-9”.
8. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de ocho mil novecientos cinco pesos con 32/100 (RD\$8,905.32) mensuales, a favor del señor Alejandro Trejo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0006856-5”.
9. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de diez mil doscientos once pesos con 10/100 (RD\$10,211.10) mensuales, a favor del señor Pedro Cruz Ventura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0006561-1”.
10. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil trescientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$4,350.00) mensuales, a favor del señor Valerio Santos Cabrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0005746-9”.

INGENIO BARAHONA:

1. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos con 57/100 (RD\$6,959.57) mensuales, a favor del señor Carlos María Cornielle, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002053-7”.
2. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de tres mil novecientos cinco pesos con 87/100 (RD\$3,905.87) mensuales, a favor del señor José De los Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013125-4”.
3. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil novecientos noventa y siete pesos con 04/100 (RD\$7,997.04) mensuales, a favor del señor Eliézer Espinal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010759-9”.

INGENIO CONSUELO:

1. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil doscientos veinte pesos con 57/100 (RD\$7,220.57) mensuales, a favor del señor Mariano González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-004184-1”.
2. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cinco mil cuarenta y tres pesos con 83/100 (RD\$5,043.83) mensuales, a favor del señor Rafael Escoto, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0044783-2”.
3. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil ochocientos treinta pesos con 00/100 (RD\$7,830.00) mensuales, a favor de la señora Gregoria Muñoz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-7001685-2”.
4. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil trescientos cinco pesos con 20/100 (RD\$4,305.20) mensuales, a favor del señor Aurio Soto Muñoz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0042256-1”.
5. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil trescientos setenta y un pesos con 75/100 (RD\$4,371.75) mensuales, a favor del señor Ramón A. Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0040989-9”.
6. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil ochocientos pesos con 14/100 (RD\$7,800.14) mensuales, a favor del señor Jorge Jackson, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0043604-1”.

INGENIO MONTELLANO:

1. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil ochenta y un pesos con 78/100 (RD\$4,081.78) mensuales, a favor del señor Santos Peralta Artiles, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041658-3”.

2. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil ochenta pesos con 74/100 (RD\$4,080.74) mensuales, a favor del señor Domingo Ventura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041814-2”.

INGENIO OZAMA:

1. “Se asigna una pensión del Estado dominicano cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos con 50/100 (RD\$5,437.50) mensuales, a favor del señor Juan Bautista Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628485-4”.

2. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil ciento setenta pesos con 78/100 (RD\$4,170.78) mensuales, a favor del señor Aurelio Coca, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0629838-3”.

3. Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil setecientos sesenta y tres pesos con 45/100 (RD\$7,763.45) mensuales, a favor del señor Jesús Batista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627988-8”.

4. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos con 47/100 (RD\$6,856.47) mensuales, a favor del señor Norberto Melvin, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631544-3”.

5. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil doscientos veinte pesos con 57/100 (RD\$7,220.57) mensuales, a favor del señor Luis Ulises Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628490-4”.

6. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil ochocientos treinta pesos con 00/100 (RD\$7,830.00) mensuales, a favor del señor Dominicano Rojas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629577-7”.

7. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil ochocientos noventa y un pesos con 14/100 (RD\$4,891.14) mensuales, a favor del señor Julio César Sabino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628477-1”.

8. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil cuarenta y siete pesos con 00/100 (RD\$7,047.00) mensuales, a favor del señor Modesto Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0633554-0”.

9. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos con 86/100 (RD\$4,765.86) mensuales, a favor del señor Rafael G. Alburquerque S., portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0062853-1”.

10. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 (RD\$8,874.00) mensuales, a favor del señor Casimiro De León Quilot, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627072-1”.

11. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos con 50/100 (RD\$4,567.50) mensuales, a favor del señor Nelson Prensa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628964-8”.
12. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 68/100 (RD\$5,449.68) mensuales, a favor del señor Julio Alfonso Andújar, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0162881-5”.
13. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil trescientos Veintiún pesos con 42/100 (RD\$6,321.42) mensuales, a favor del señor Efraín Beltré, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628628-9”.
14. “Se asigna una pensión del Estado dominicano ocho mil dos pesos con 26/100 (RD\$8,002.26) mensuales, a favor del señor Luis Ramón Javier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627192-7”.
15. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de ocho mil treinta pesos con 97/100 (RD\$8,030.97) mensuales, a favor del señor Ramón Enrique Prensa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628415-1”.
16. “Se asigna una pensión del Estado dominicano ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con 23/100 (RD\$8,541.23) mensuales, a favor del señor Secundino Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0569505-0”.

INGENIO PORVENIR:

1. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil doscientos veinte pesos con 71/100 (RD\$7,220.71) mensuales, a favor del señor Nicolás Daniel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0062020-6”.
2. “Sea asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos con 82/100 (RD\$7,958.82) mensuales, a favor del señor Héctor Bienvenido Charles, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0004041-3”.
3. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil sesenta pesos con 25/100 (RD\$7,060.25) mensuales, a favor del señor Federico Smith, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0095587-5”.
4. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de ocho mil ciento sesenta y un pesos con 99/100 (RD\$8,161.99) mensuales, a favor del señor Andrés Leonardo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0032670-5”.
5. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil novecientos sesenta y tres pesos con 90/100 (RD\$6,963.90) mensuales, a favor de la señora Cyrly E. Casey Brown, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0062966-0”.

6. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil ochocientos siete pesos con 40/100 (RD\$6,807.40) mensuales, a favor del señor Nevyn Fco. Gatwood, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0233239-7”.

7. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil setecientos treinta y cuatro pesos con 17/100 (RD\$7,734.17) mensuales, a favor del señor Elpidio Feliciano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0010558-8”.

8. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil setecientos noventa y cuatro pesos con 97/100 (RD\$6,794.97) mensuales, a favor señor Oliborio Apolinar Marte, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0022446-9”.

INGENIO RIO HAINA:

1. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 35/100 (RD\$7,488.35) mensuales, a favor del señor Máximo Leopoldo Carmona, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0014517-5”.

2. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de ocho mil dos pesos con 26/100 8,002.26 (RD\$8,002.26) mensuales, a favor del señor Carlos Tomás Bobadilla, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0502377-4”.

3. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de once mil setecientos cuarenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$11,745.00) mensuales, a favor del señor Moisés C. Sosa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018729-2”.

INGENIO SANTA FE:

1. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil setecientos nueve pesos con 75/100 (RD\$4,709.75) mensuales, a favor del señor Leopoldo Richarson, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0057903-0”.

2. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil trescientos veinticuatro pesos con 03/100 (RD\$6,324.03) mensuales, a favor del señor Simón Hill, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0073094-8”.

3. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos con 67/100 (RD\$4,375.67) mensuales, a favor del señor Monico Feliciano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0013168-9”.

4. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con 73/100 (RD\$6,844.73) mensuales, a favor del señor Juan Bautista Olmos R., portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0022640-8”.

5. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil doscientos veinte pesos con 57/100 (RD\$7,220.57) mensuales, a favor del señor Rafael Wilson, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0303172-9”.
6. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil ochocientos seis pesos con 88/100 (RD\$6,806.88) mensuales, a favor del señor Juan Caines, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0035908-4”.
7. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil ciento cinco pesos con 53/100 (RD\$4,105.53) mensuales, a favor del señor Dionisio Soriano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0035928-2”.
8. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil setecientos nueve pesos con 59/100 (RD\$4,709.59) mensuales, a favor del señor Juan A. Suttén, portador de la Cédula de Identidad y electoral No.023-0059637-2”.
9. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil trescientos veintitrés pesos con 82/100 (RD\$6,323.82) mensuales, a favor del señor Marcelo Benítez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0058912-0”.
10. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil setecientos nueve pesos con 59/100 (RD\$4,709.59) mensuales, a favor del señor José Cola, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0057475-9”.
11. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil trescientos cincuenta y un pesos con 21/100 (RD\$7,351.21) mensuales, a favor del señor Secundino De Paula, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0029081-8”.
12. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil ciento diez pesos con 42/100 (RD\$7,110.42) mensuales, a favor del señor Samuel Wilson Kind, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.030-0010458-0”.
13. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil sesenta y un pesos con 33/100 (RD\$4,061.33) mensuales, a favor del señor Manuel Ant. Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0010703-4”.
14. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil trescientos un pesos con 01/100 (RD\$7,301.01) mensuales, a favor del señor Juan De la Cruz Caro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0032509-3”.
15. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de seis mil trescientos veintitrés pesos con 82/100 (RD\$6,323.82) mensuales, a favor del señor Rafael Mundarán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0059009-4”.

16. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de siete mil doscientos setenta y cuatro pesos con 63/100 (RD\$7,274.63) mensuales, a favor del señor Maxwell M. Varlack Norman, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0058053-3”.

17. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuatro mil siete pesos con 22/100 (RD\$4,007.22) mensuales, a favor del señor Bernabel Romero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.030-0010642-9”.

18. “Se asigna una pensión del Estado dominicano de ocho mil novecientos treinta y cinco pesos con 01/100 (RD\$8,935.01) mensuales, a favor del señor John Brayan Valentín, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0058841-1”.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 615-06 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados de la Tesorería Nacional de la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 615-06

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa No. 14-91 del 20 de mayo de 1991 y con su Reglamento de Aplicación No. 81-94 del 29 de marzo de 1994, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la expedición del Nombramiento de Carrera que debe hacer el Presidente de la República.

VISTO: El Artículo 42 de la Ley No. 14-91 y 77 del Reglamento de Aplicación No. 81-94, citados.